



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G115420218

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2740/2018
BITÁCORA: 16/G1-1542/02/18

Morelia, Michoacán, 07 de Marzo de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2980/2010 de fecha 06 de Mayo de 2010 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 10.857 Metros cúbicos | 3 | 2067 | 2069 | 18364473 | 18364475 |
| Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 17.163 Metros cúbicos | 4 | 2070 | 2073 | 18364476 | 18364479 |
| Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 56.326 Metros cúbicos | 11 | 2074 | 2084 | 18364480 | 18364490 |
| Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 72.895 Metros cúbicos | 11 | 2085 | 2095 | 18364491 | 18364501 |
| Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 17.163 Metros cúbicos | 3 | 2096 | 2098 | 18364502 | 18364504 |
| Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 96.559 Metros cúbicos | 13 | 2099 | 2111 | 18364505 | 18364517 |
| Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 62.038 Metros cúbicos | 9 | 2112 | 2120 | 18364518 | 18364526 |
| Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 196.152 Metros cúbicos | 27 | 2121 | 2147 | 18364527 | 18364553 |
| Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 603.494 Metros cúbicos | 86 | 2148 | 2233 | 18364554 | 18364639 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Recusi Oro y Ferral
17-02-2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

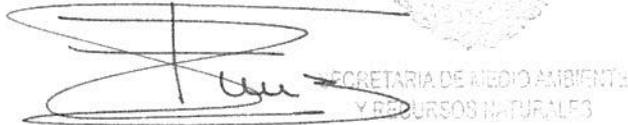
OFICIO N° MICH/GA/04/2740/2018

BITÁCORA: 16/G1-1542/02/18

Morelia, Michoacán, 07 de Marzo de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CNGS/ HMAP/ MLPNO